

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

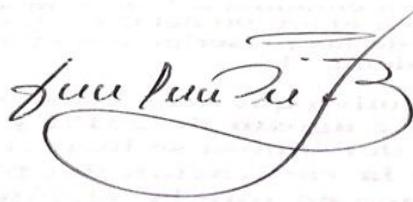
Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Julio del dos mil veinte (2020).

El contenido del escrito que antecede allegado por el apoderado del ex compañero permanente, agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de la señora EUNICE SILVA SANCHEZ y su apoderado judicial por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado) para que manifieste si es su deseo realizar el trabajo de partición de forma conjunta con el ex compañero permanente.

En caso de guardar silencio, se le pone de presente al memorialista que debe estarse a lo dispuesto en auto de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020) que dispuso la designación de partidores de la terna respectiva.

En consecuencia, por secretaría luego del requerimiento aquí ordenado, contrólense el término de tres (3) días para que la ex compañera permanente manifieste lo que estime pertinente, vencido el mismo, se dispondrá lo pertinente sobre la designación de partidores de la terna respectiva.

### NOTIFIQUESE



**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ